UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 10/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MINIBUS" ADD REFERENDUM – 2.015

Encarnación, 03 de marzo de 2.015.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MINIBUS"ADD REFERENDUM – 2.015,** solicitado por la facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

2. Antecedentes.

Que, se ha visto y considerado el llamado **Nº 285369** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2015 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: DE LA SOBERA HNOS. SAIC, AUTOMOTOR S.A, TALLER ACEVEDO, TEMA AUTOMOTORES y ROLAND ALEX SCHNEIDER, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL, Modalidad Contrato Abierto, Monto mínimo Gs. 3.000.000 y Monto máximo Gs. 6.000.000, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

4. Acto de Apertura y Monto de Oferta .

Que, el día 12 de febrero del 2.015, fijado para la apertura de sobres no se ha presentado ninguna Empresa, y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03****, establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 20 de febrero del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la firma **DINAMICA MOTORS S.A**, por la suma total de **Gs. 5.190.000** (Guaraníes cinco millones ciento noventa mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres.-------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial – accesorios y técnico, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, de esta manera se podrá dictar un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma presentada, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio **por el TOTAL** evaluado como el más **bajo,** Modalidad Contrato Abierto, **Monto mínimo** Gs. 3.000.000 y **Monto máximo** Gs. 6.000.000, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MINIBUS" ADD REFERENDUM – 2.015,** solicitado por la facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma **DINAMICA MOTORS S.A,** por la suma total de **Gs. 3.000.000** (tres millones) como monto minimo y **Gs. 6.000.000** (Guaraníes seis millones) como monto maximo, con el I.V.A incluido, acorde con a la Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los tres días del mes de marzo del año dos mil quince, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Dr. René Arrúa T.

Lic. Marciano Leiva

Arq. Edith Paez de Moreno

Abg. Hirmina Arce de Martinez